



**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**

*Juntos por la
Prosperidad*

“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

ORGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE OBRAS DEL P.E CHAVIMOCHIC
ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI	AO 1 CONDUCCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORAR LA INGENIERÍA DE DETALLE DE LAS OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS CONEXAS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO: “CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI 2593295

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Chavimochic, en adelante el PECH, es un sistema de irrigación ubicado en la costa norte del Perú que se extiende en gran parte de la costa de la Región La Libertad en las provincias de Virú, Trujillo y Ascope. Fue creado mediante Ley N° 16667, el 21 de julio de 1967.

Su infraestructura mayor construida en sus etapas I y II, ha permitido incorporar áreas nuevas en los intervalles entre el río Santa y el río Moche; además de mejorar el riego de 28,263 ha en los valles de Chao, Virú y Moche (17,948ha mejoradas Etapa I y 10,315 ha mejoradas Etapa II).

Por otro lado, mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y Organigrama Estructural básico del Gobierno Regional La Libertad, para el caso del PECH, en su Art. 64, señala entre otros: *“EL Proyecto Especial Chao, Virú, Moche y Chicama (CHAVIMOCHIC) es el órgano encargado del aprovechamiento racional de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de las cuencas de los ríos Santa, Chao, Virú, Moche y Chicama, mediante la ejecución de obras hidráulicas que permitan el mejoramiento de riego, incorporación de tierras eriazas a la agricultura, generación de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y otros usos; así como promoviendo y fomentando la participación del sector privado para consolidar su desarrollo integral. Dependiendo de la naturaleza de la obra, la Gerencia General Regional.”*

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial N° 125-2022-GRLL-DOB/PECH de fecha 25.05.2022, la Gerencia precisó que en el marco del Sistema Invierte.pe, corresponde a la Subgerencia de Estudios asumir las funciones de Unidad Formuladora; y, a la Subgerencia de Obras asumir las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones; conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, modificatorias y normas conexas. Mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 08.12.2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. De acuerdo al artículo 13.3 del referido instrumento normativo, es función de la UEI elaborar el ET o DE de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. Asimismo, elaborar el ET o DE para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.



Scanned digitalmente por PERALTA
J12 Carlos Enrique FAU
440374248 hard
Ivivo: Doy V B
cha: 07.07.2023 16:20:35 -05:00



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la
Prosperidad*

“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

Mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM publicado el 03.03.2023, se declaró la emergencia nacional por las intensas lluvias que se vienen presentando en diferentes regiones del país.

El 10.03.2023 se presentó intensas lluvias en el ámbito del Proyecto Especial Chavimochic, conllevando a la afectación de diferentes tramos del Canal Madre (Sector Yugoslavia, Las Lomas, Río Seco, Los Colorados) provocando la interrupción del suministro de agua.

Mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023 publicado el 11.04.2023, se aprobó las medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023.

Al respecto, considerando la afectación del canal madre mencionada líneas arriba, en reunión de trabajo de todos los Directivos del PECH, acordaron ejecutar inversiones que permitan la pronta intervención de la IHM a fin de reducir la vulnerabilidad y daños en la Infraestructura, así como evitar la interrupción del suministro de agua para fines población, energético y riego. En ese sentido, el presente servicio servirá de insumo para elaborar el ET o DE para su ejecución oportuna, reduciendo el riesgo de interrupción del suministro de agua por fenómenos climatológicos

Por lo manifestado y con la finalidad de cumplir con las metas programadas por esta Sub Gerencia, se precisa necesario contratar los servicios de un profesional especialista para que apoye en la elaboración del Expediente Técnico de la **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con código único 2593295, que se requieran para tal fin.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, tiene por finalidad elaborar la Ingeniería de detalle de las ~~obras civiles y estructuras conexas~~ para el expediente técnico de obra de la **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**.

Asimismo, la inversión se realiza siguiendo la metodología indicada por el MEF a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; para tal efecto, esta Subgerencia ha creído por conveniente contratar los servicios de un profesional especializado, a fin de que elabore la Ingeniería de Detalle para la construcción de las obras hidráulicas tipo canoas y sus estructuras conexas para el pase del flujo de avenidas de quebradas sobre el Canal Madre. Las quebradas a tratar son Las Lomas, Yugoslavia, Los Colorados, La Rinconada y Río Seco.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es contratar el servicio de un profesional especializado por la modalidad de locación de servicios para la elaboración de la Ingeniería de Detalle del ET de la IOARR **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con código único 2593295.

4. ALCANCES Y ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO



Scaneado digitalmente por PERALTA
IZ Carlos Enrique FAU
40374248 hard
Ivivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 16:21:35 -05:00



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Juntos por la Prosperidad

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

Se deja establecido que las obras a ejecutar el estudio y diseño de las estructuras hidráulicas canoas y para la elaboración del expediente técnico en el cruce de las quebradas las Lomas, Yugoslavia, los Colorados, la Rinconada y Río Seco sobre el paso del Canal Madre componen el IOARR de intervención de la infraestructura hidráulica mayor del Proyecto Especial Chavimochic.

Las coordenadas de las áreas del estudio, del punto de intervención con la IHM, son las siguientes:

NORTE	ESTE	PROGRESIVA EN CANAL MADRE	QUEBRADA
738,950	9,077,047	100 + 044.3	LAS LOMAS
737,328	9,079,370	101 + 180.0	YUGOSLAVIA
734,037	9,087,448	114 + 302.0	LOS COLORADOS
731,572	9,089,052	117 + 865.2	RINCONADA
736,633	9,084,949	110 + 800.0	RIO SECO

4.1 ACTIVIDADES GENERICAS

El servicio comprenderá la realización de las actividades genéricas que se indican a continuación:

- Integrar los resultados del Estudio de Modelamiento Hidráulico y el diseño hidráulico que le entregara el PECH para la correspondiente Ingeniería de Detalle.
- Integrar los resultados del estudio topográfico y los planos que le entregara el PECH en la ejecución de los planos correspondientes de la Ingeniería de Detalle.
- Integrar los resultados del estudio de mecánica de suelos que le entregara el PECH en la elaboración de cálculos correspondientes a la Ingeniería de Detalle.
- Integrar los resultados del Estudio Hidrológico y el diseño hidráulico con los planos que le entregara el PECH para la correspondiente Ingeniería de Detalle.
- Integrar el diseño estructural y los planos de las estructuras hidráulicas como las canoas o muros o estructuras conexas correspondientes adyacentes a las mismas para la correspondiente ingeniería de detalle, cálculos en programas convencionales y los planos respectivos.
- Revisar y Estructurar la información como Expediente Técnico de Obra, para ser aprobado por la entidad.
- Efectuar lo indicado en el acápite 4.2 de los presentes TDR.

4.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El "Postor Seleccionado" elaborará la ingeniería de detalle, en base a los diseños planteados en el Informe denominado "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", documento que se le proporcionará.





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la
Prosperidad*

“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

En base a este documento, el “Postor Seleccionado” verificará todos los diseños de las obras programadas a nivel ejecutivo, establecerá las especificaciones técnicas de construcción y de los materiales y equipos a utilizar.

En tal sentido, a fin de llevar a cabo su cometido, el “Postor Seleccionado”, deberá cumplir las actividades específicas que se señalan a continuación, pudiendo hacer otras que considere conveniente para el mejor desarrollo de su trabajo

- a) Verificación de toda la información disponible relacionada a las obras a programar, incluyendo los diseños primigenios de ser existentes, especificaciones técnicas, cálculos, y otros, información que proporcionará el PECH, la misma que se encuentra en el archivo técnico, ubicado en su sede principal con dirección, lote s/n, avenida 2, Parque Industrial, La Esperanza Trujillo.
- b) Posibilidad de proponer o diseñar elementos convencionales de protección como enrocados o no convencionales de ser conveniente técnicamente.
- c) Memoria Descriptiva del proyecto, la que debe incluir, descripción de los trabajos, objetivo, metas, resumen de los estudios e investigaciones realizadas.
- e) Especificaciones técnicas, que abarca, especificaciones técnicas de la forma de realización de las actividades de cada partida consignada en el Presupuesto Referencial.
- f) Metrados (Planos y hojas respectivas), Presupuesto y cronogramas los mismos que consisten del cálculo detallado de las cantidades de obra de cada partida con respectivos sustentos, los mismos que deben ser factibles de ser verificados en una revisión.
- e) Presentación de la Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras, de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

4.3. NORMATIVA

La elaboración de las actividades a desarrollar deberá realizarse en concordancia a los dispositivos legales y normas técnicas vigentes establecidas por los sectores competentes.

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus modificatorias.
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.

4.4 DE LA PRESENTACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE.

El entregable, como mínimo, deberá contener los ítems que se muestran en el listado, sin embargo, el “Postor Seleccionado”, puede abundar en detalles y otros en beneficio de una mejor presentación.



Scanned digitalmente por PERALTA
IZ Carlos Enrique FAU
140374248 hard
tivo: Doy V° B°
cha: 07.07.2023 16:21:59 -05:00



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la
Prosperidad*

“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

- I. Memoria
- II. Descriptiva
- III. Introducción
Antecedentes
Ubicación y accesos
- IV. Estudios básicos
Topografía
Geología y Mecánica de Suelos
Diseño hidráulico
Diseño estructural
Canteras de materiales
Modelamiento Hidráulico
- V. Especificaciones Técnicas
- VI. Presupuesto
- VII. Insumos
- VIII. Metrados
- IX. Análisis de Costos Unitarios
- X. Formula Polinómica
- XI. Cronogramas de Obra
Cronograma GANTT
Cronograma PERT CPM
Cronograma de Desembolsos
- XII. Planos
- XIII. Anexos
 - Memoria de Cálculo Hidráulico
 - Memoria de Cálculo Estructura
 - Informe de Arqueología
 - Informe de Gestión de Riesgo
 - Informe Ambiental
 - Panel fotográfico

5. REQUERIMIENTO Y REQUISITOS DEL “POSTOR SELECCIONADO”

5.1. Perfil del “Postor Seleccionado”

Las características o condiciones mínimas que deben cumplirse, se indican a continuación:

Nivel de Formación del Profesional propuesto

- Ingeniero Civil o Agrícola, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro vigente como Consultor de Obras en el OSCE según la directiva N° 016-2016-OSCE/CD

Experiencia

- Experiencia mínima de ocho (08) años como profesional colegiado.
- Experiencia acreditada de haber elaborado como mínimo dos (02) estudios definitivos, a nivel de ingeniería de detalle o expedientes técnicos relacionados a obras hidráulicas o sistemas de riego.

Las condiciones mínimas deben ser acreditadas con copia simple de grados, títulos, contratos y/o Orden de Servicio y/o certificados de trabajo.



Firmado digitalmente por PERALTA
RUIZ Carlos Enrique FAU
20440374248 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.07.2023 16:22:11 -05:00



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Juntos por la
Prosperidad

“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

5.2. Materiales, equipos e instalaciones

Las instalaciones, materiales y equipos a ser usados para la prestación del servicio serán de responsabilidad del “Postor Seleccionado”, a excepción de los que están previstos en las facilidades a ser otorgadas por el PECH.

6. MEDIDAS DE CONTROL

- Área que supervisa:
La Subgerencia de Obras del PECH.
- Área que coordinará con el “Postor Seleccionado”:
La Subgerencia de Obras del PECH.
- Área que brindará la conformidad:
La Subgerencia de Obras del PECH.

7. SEGUROS

Para el cumplimiento de sus trabajos el “Postor Seleccionado” deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) básicos, equipos informáticos, útiles de escritorio y dibujo necesarios para el desarrollo de sus objetivos, además de los implementos de seguridad contra la propagación COVID-19, cumpliendo bajo estricta responsabilidad los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del PECH.

Asimismo, previo a la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, “El Postor Seleccionado” deberá presentar lo siguiente:

- Copia del carnet de vacunación COVID-19 que evidencie la aplicación de la vacuna contra el coronavirus.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud) por el plazo de ejecución del servicio señalando la labor a realizar y la Institución (PECH).

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

La ubicación de la nueva Infraestructura de canoas sobre la cual se plantea su construcción, se encuentra en el distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad. Coordenadas: UTM según el cuadro que se muestra en el cuadro del ítem 4 de los presentes TDR.

La información disponible relacionado al objeto del presente servicio, se encuentra en el Archivo Técnico de la Sede Central del PECH – Parque Industrial de Trujillo, sito en Av. 2 S/N Z.I., Parque Industrial – La Esperanza; y estará disponible para ser recabada por el “Consultor” a más tardar al día siguiente de notificada la Orden de Servicio o firma del Contrato

Plazo

El plazo de ejecución del servicio es de hasta sesenta (60) días calendario computados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio o firmado el Contrato. Para tal efecto, el “Postor Seleccionado” presentará dos (02) entregables.



Scaneado digitalmente por PERALTA
2 Carlos Enrique FAU
10374248 hard
vs: Doy V* B*
1a: 07.07.2023 16:22:23 -05:00



“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

9. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Los entregables serán presentados en la forma siguiente:

Entregable 1, hasta los 30 días calendario

El mismo se presentará en medio digital debidamente ordenado en grupos de archivos nativos utilizados (Word, Excel con fórmulas, AutoCAD, HEC-RAS, SAP etc.) susceptibles de ser editados, y llevarán la firma y sello escaneada del profesional responsable; este entregable debe contener un avance de los cálculos y planos de diseño terminados acorde al plazo establecido de los 30 días calendario.

El primer entregable se presentará a través de la mesa de partes virtual del PECH en horario de 07:30 am a 4:00 pm.

Entregable 2 e Informe Final

El mismo que constituye el Expediente Técnico, y será presentado en la forma siguiente:

- En medio digital en dos grupos de archivos, el primero con los archivos nativos utilizados (Word, Excel con fórmulas, AutoCAD, HEC-RAS, SAP, Base de Datos S10, etc.) susceptibles de ser editados, y el segundo grupo en formato PDF con todos los folios numerados, y con la firma y sello escaneada del profesional responsable, debiendo contener el trabajo contratado según lo establecido en el ítem de Actividades y Presentación del Informe de los presentes Términos de Referencia.

Este se presentará a través de la mesa de partes virtual del PECH en horario de 07:30 am a 4:00 pm.

- En físico en medio impreso, en original y copia, donde todos los folios serán numerados, con la firma y sello original del profesional responsable, y debe contener el trabajo contratado según lo establecido en los ítems 4.1 al 4.4 de los presentes Términos de Referencia.

Este se presentará una vez obtenida la conformidad del PECH a aquel que el “Postor Seleccionado” presentó en medio digital, y deberá ser entregado a través de la mesa de partes en la ciudad de Trujillo en la Avenida 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza - Trujillo, horario 07.30 am a 4:00 pm.

Presentado cada entregable, el área que emite la conformidad tendrá un plazo de hasta 10 días calendario para la revisión del entregable, y en caso existan observaciones, El Locador tendrá un plazo máximo de hasta 05 días calendario para la subsanación de observaciones una vez haya sido notificado mediante documento o correo electrónico de la institución.

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo, incluido el impuesto correspondiente por todo concepto (materiales, equipos, etc.)

El costo del servicio será cancelado conforme al siguiente Cronograma de Pago:

- Primer Pago: El **50%** del valor total adjudicado a la presentación del Primer Entregable hasta los 30 días calendario, previa conformidad del área usuaria.





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Juntos por la
Prosperidad

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

- Segundo Pago: El 50% a la aprobación del Expediente Técnico con la conformidad de la Subgerencia de Obras, la presentación del Segundo Entregable que constituye el Informe Final o Expediente Técnico, en medio físico impreso y con la conformidad del área, quedando entendido que el plazo adjudicado de hasta los 60 días calendario.

Los pagos, se efectuarán a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, el "Postor Seleccionado" deberá presentar ante la oficina de contabilidad, con la debida anticipación, su código de cuenta interbancaria (CCI) mediante carta de autorización según modelo establecido.

10.1. Otras obligaciones

Obligaciones del "Postor Seleccionado"

- Debe comprometerse a realizar los trabajos encomendados, con la mayor dedicación y aplicación de sus conocimientos respecto al servicio requerido.
- Presentar los entregables, levantar observaciones en caso corresponda, igualmente se compromete a cumplir con las obligaciones contractuales contemplados en los presentes Términos de Referencia.

Obligaciones de la Entidad

- Entregar toda la información necesaria para el mejor desempeño de las tareas que deben realizarse para el servicio del "Postor Seleccionado".
- Entregar los estudios de geología y geotecnia.
- Proporcionar la información topográfica del terreno, que incluye los puntos de control Bench Marks (BMs), para las verificaciones y perfecciones que hará el "Postor Seleccionado", si lo creyera conveniente.
- La entrega de información (matrícula del servicio) del P.E.C.H. al "Postor Seleccionado", se realizará previa coordinación con la Subgerencia de Estudios y según lo solicitado por el "Postor Seleccionado" del servicio.
- Se otorgará movilidad desde Trujillo hacia el lugar de la obra hasta en dos oportunidades, para lo cual el "Postor Seleccionado", hará las coordinaciones con la Subgerencia de Estudios con la debida anticipación.

11. CONFIDENCIALIDAD

El "Postor Seleccionado" estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, fotografías, dibujos, planos, informes, y demás datos compilados o recibidos por el "Postor Seleccionado".

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



firmado digitalmente por PERALTA
UIZ Carlos Enrique FAU
3440374248 hard
rolivo: Doy V. B.
fecha: 07.07.2023 16:23:16 -05:00



“Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo”

El “Postor Seleccionado” será responsable absoluto del trabajo que realiza, deberá garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Consultor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del “Consultor Seleccionado” en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F es igual a: 0.25 para plazo mayores a sesenta (60) días

Tanto el Monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el “Consultor Seleccionado” acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta Calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales, ni costos directos de ningún tipo.

En caso la penalidad alcance un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto con orden de servicio o contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, la Entidad tomará las acciones administrativas correspondientes por incumplimiento del “Consultor Seleccionado”.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente servicio, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si El Consultor Seleccionado prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la
Prosperidad*

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

El "Consultor" se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El "Consultor" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el "Consultor" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el "Consultor" debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza del servicio civil de la contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, serán resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Trujillo, Julio de 2023



lo digitalmente por PERALTA
Carlos Enrique FAU
374248 hard
Doy V° B°
07.07.2023 16:23:47 -05:00